



Violencia invisible

Las situaciones de violencia doméstica en parejas LGTB

ALDARTE, CENTRO DE ATENCIÓN A GAYS, LESBIANAS Y TRANSEXUALES

La violencia de género, bien sea doméstica o desarrollada en cualquier otro espacio contra la mujer, es una realidad sobre la que cada vez hay más conciencia y mayor protección desde todos los ámbitos de la sociedad.

Cuando una mujer sufre una agresión por parte de su pareja o marido se ponen en marcha una

serie de mecanismos de protección existentes y regulados legalmente. Pero, ¿qué ocurre cuando la que sufre una agresión es una mujer a manos de su pareja mujer o esposa? Es más, ¿qué sucede cuando el que es víctima de la citada violencia es un gay a manos de su pareja (hombre – marido)? ¿Se aplican las mismas medidas

de protección en todos los ámbitos (legal, sanitario, asistencial, económico...) que regula la Ley Integral contra la Violencia?

Las situaciones de violencia doméstica en parejas LGTB son una realidad, pero invisible. Como lo que no se ve no existe, no están reguladas ni, por tanto, protegidas en el texto de

la Ley Integral contra la Violencia de Género. Está claro que existe una invisibilidad total de las situaciones de violencia en parejas gay- lésbicas, en muchos casos porque no se identifican como víctimas, en otros por el miedo a denunciar y revelar su orientación o por la homofobia existente, lo que dificulta la intervención y la protección de la persona agredida.

Si reparamos en el texto de la Ley se puede deducir que a la hora de regular esta lacra social se han olvidado de las lesbianas (ya que no se mencionan expresamente y se habla de agresor, marido, etc., en masculino) y no digamos de los gays.

Por poner un ejemplo entre los muchos que hay en la Ley:

En el artículo 1 se señala que esta Ley tiene como objeto actuar contra la violencia como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Entonces, ¿qué ocurre cuando se dan situaciones de violencia en parejas o matrimonios formados por dos mujeres o dos hombres? ¿Acaso no se dan situaciones de poder,

de sometimiento y subordinación en estas parejas? Parece que socialmente, y también legalmente, es difícil verlo.

La Ley habla de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, pero ¿qué ocurre con el hombre que ha sido golpeado o agredido por su pareja o marido?

El texto de la norma habla en todo momento de las víctimas en femenino y de la persona que ejerce la violencia en masculino, con lo cual, si se aplica estrictamente, quedarían excluidos los gays como potenciales víctimas por el hecho de ser hombres y las lesbianas como potenciales agresoras por el hecho de ser mujeres.

La Ley no recoge ni regula esta realidad en su redacción por lo que la desprotección es total. Habrá que esperar a lo que el o la juez decida tramitar cada caso, como violencia doméstica dentro del ámbito de esta ley o como una simple agresión, lo que conllevaría la falta de aplicación de todas las medidas protectoras: posibilidad de acudir a un centro de acogida en caso de gays, ayudas económicas, etc.

Un dato que avala todo lo anterior: el Observatorio Estatal contra la Violencia de Género reconoce que, en el caso de los gays, “no hay ni un solo derecho reconocido a estas personas; son crímenes que no quedan impunes pero se tramitan en los tribunales ordinarios, no en los específicos creados para la violencia de género”.

Los juzgados que tramitan los casos de violencia doméstica se denominan juzgados de violencia contra la mujer. ¿Y qué ocurre con el gay que ha sido agredido por su pareja?

Es cierto que en los últimos tiempos se han producido grandes avances en el reconocimiento de derechos para las personas gays, lesbianas y transexuales, incluida la regulación del matrimonio. Sin embargo, esta regulación y protección no se ha traducido en una protección integral de dichos núcleos familiares, dejándolos invisibles en cuanto a la violencia de género se refiere ya que no se protege expresamente, siendo necesaria una mayor concienciación de la Sociedad sobre esta realidad, real, existente pero desconocida. F

